



Resolución N°148/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el Curso Reanimación Cardiopulmonar, Sr. Gustavo Consuegra Cartes. Facilitador del Cuerpo de Bomberos de Melipilla, en referencia a la actividad realizada, por la Sede Regional de Los Ríos, el día 13 de Junio del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de David Fernández Cea
Lanco Run: 9.274.940-1

Cuerpo de Bomberos de Harry Von Edelsberg Díaz
La Unión Run: 16.587.768-3

Héctor Azócar Flandes
Run: 16.262.515-2

Cuerpo de Bomberos de Jorge Delgado Solís
Río Bueno Run: 17.549391-3

Alejandra Rodríguez Saldaña
Run:14.037.697-3

Adolfo Fuentes Oporto
Run: 15.882.642-9



Cuerpo de Bomberos de San José de La Mariquina Cristian Worner Bondorf
3.319.756-7

Cuerpo de Bomberos de Paillaco Diego Bastías Rivas
Run: 15.657.086-9

Raúl Carrasco Pérez
Run: 7.370.407-3

José Ortega Godoy
Run: 17.373.596-0

Cuerpo de Bomberos de Loncoche José Soto Díaz
Run: 8.577.113-2

Cuerpo de Bomberos de Carahue Evelyn Neira López
Run: 13.811.515-1

Cuerpo de Bomberos de Riachuelo Carlos Fuentes García
Run: 17.361.134-k

Cuerpo de Bomberos de Osorno Víctor Antriao Molina
Run: 16.112.438-9

Marcos Castro Romero
Run: 15.274.481-1

Cuerpo de Bomberos de Ancud Flavio Cárdenas Muñoz
Run: 15.487.464-k

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Noviembre de 2015